



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 5 de noviembre de 1977

Núm. 252

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.667

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Contribución territorial urbana

- E00423. Barrio Miranda, Francisco. Teresa Herrera, 10, La Coruña. 1976. 4.961.
- E007976. Arana Arregui, Petra. Avenida España, 3, San Sebastián. 1975. 15.493.
- E007979. Arana Arregui, Petra. Avenida España, 3, San Sebastián. 1976. 22.260.
- E000005. Burso, S. A. Travesía Bayona, 2, Pamplona. 1976. 42.749.
- E000006. Burso, S. A. Travesía Bayona, 2, Pamplona. 1975. 29.753.
- E000112. Palacio Val, Ricardo. Mayor, 6, La Almolada. 1975. 486.
- E001131. Palacio Val, Ricardo. Mayor, 6, La Almolada. 1976. 698.
- E002320. Gáñez Repollés, Joaquín. Ronda San Pedro, 74, Barcelona. 1974 y 1975. 1.427.
- E002323. Gáñez Repollés, Joaquín. Ronda San Pedro, 74, Barcelona. 1976. 1.367.

E008549. Asensio Gracia, Pilar. Leganitos, 27, Madrid. 1973-74 y 75. 4.855.

Concepto: Licencia fiscal, Trabajo personal

LG00043. Torrén Llubra, Emilio. Travesera de las Cortes, 198, Barcelona. 1977. Ingeniero industrial. 2.979.

Concepto: Rústica, cuota proporcional

69. Bauluz Zaboray, Mariano. Tazazona. 1975. 14.556.

78. Bentura Sariñena, Ana. Ejea de los Caballeros. 1975. 16.714.

80. Bentura Sariñena, Manuel. Ejea de los Caballeros. 1975. 19.090.

483. Torralba Secórum, José-María. Marracos-Piedratajada. 1975. 19.843.

Concepto: Rentas del capital, sociedades, 10 por 100 transitorio

0E01009. Industrias Metálicas Salgra, S. L. Royales Altos, La Puebla de Alfindén. 1977. 62.649.

0E001007. Industrias Metálicas Salgra, S. L. Royales Altos, La Puebla de Alfindén. 1977. 21.743.

0E01141. Castillo Gracia y Compañía. Sagunto, 3, Tauste. 1977. 18.125.

0E01167. Castillo Gracia y Compañía. Sagunto, 3, Tauste. 1977. 58.000.

1670. Jalompiel, S. L. Epila. 1976. Sanción. 1.000.

1348. Decoraciones Victorio Calvo. Parcela, 48, Cuarte de Huerva. 1976. Liquidación oficio. 1.000.

381. Talleres Mecánicos SMAG. Cuarte de Huerva. 1975. 10 por 100 transitorio. 198.125.

381. Talleres Mecánicos SMAG. Cuarte de Huerva. 1975. Sociedades. 387.804.

390. Decoraciones Victorio Calvo. Cuarte de Huerva. 1975. Sociedades. 91.468.

390. Decoraciones Victorio Calvo. Cuarte de Huerva. 1975. 10 por 100 transitorio. 28.584.

1061. Sixto Bolea Turmo y otros. Quinto de Ebro. 1976. Intereses préstamos. 8.910.

1294. Talleres Mecánicos SMAG, S. L. Cartagena, 45, Cuarte de Huerva. 1976. Liquidación oficio. 242.216.

1593. Cooperativa del Campo San Bartolomé. Murillo de Gállego. 1976. Liquidación oficio. 5.000.

1957. La Amapola, S. A. Illueca. 1976. Liquidación provisional. 194.560.

1957. La Amapola, S. A. Illueca. 1976. Liquidación provisional. 33.900.

1982. Construcciones Base, S. L. Playa de Chacón, Caspe. 1976. Liquidación provisional. 33.750.

Concepto: Trabajo personal, Evaluación global

2948. María del Pilar Aguirre Abad. Murillo de Gállego. 1974. Médicos. 840.

2961. Cristeto Alameda Segura. Calatayud. 1974. Médicos. 1.796.

3103. Antonio Casañal Villa. Uséd. 1974. Médicos. 2.368.

3152. Antonio Cubillo Sánchez. Madrid. 1974. Médicos. 2.520.

3500. Restituto Martínez Martínez. Calatayud. 1974. Médicos. 1.188.

3520. César Mesón Legaz. Sos del Rey Católico. 1974. Médicos. 840.

3811. Edmundo Tremps Velázquez. Barcelona. 1974. Médicos. 84.

3841. Fernando Vidal Ezquerro. Luceni. 1974. Médicos. 9.356.

851. Emilio García Gil. Las Cuerlas. 1975. Cobradores giros. 223.

1496. Encarnación Artieda Allué. Alagón. 1975. Matronas. 228.

1607. Guillermo Bueno Bueno. Anión. 1975. Practicantes. 1.800.

1744. Mercedes Lozano Lara. La Almunia. 1975. Practicantes. 1.316.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o

Núm. 7.754

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 1 (plaza Santa Engracia, Costa y otras), segunda convocatoria.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 8.625.000.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 116.250 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.768

El Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de la plaza vacante de Subinspector del Cuerpo de Policía municipal quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfonso Soláns Serrano, Teniente de Alcalde, delegado del Servicio, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Dirección General de Administración Local; don Mariano Ansón Cortés, titular, y don Eduardo Checa Zabala, suplente, por la Jefatura Provincial de Tráfico; don Pablo Bravo Atarés, Director del colegio nacional «Gascón y Marín», titular, y don Joaquín Tomás Lázaro, Profesor del mencionado colegio, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Daniel Marcuello Fron, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía municipal.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.770

«Enclavamientos y Señales», S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de señalización semafórica en avenida de Cataluña.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de octubre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.771

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido, con fecha 26 de septiembre de 1977, a «Alabastros Reunidos», S. L., vecina de Cintruénigo (Navarra), camino de Torraza, sin número, una solicitud, que ha presentado en 15 de enero de 1976, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de tres cuadrículas mineras de alabastro, con el nombre de «Laura II», número 2.449, sito en término municipal de Velilla de Ebro.

ros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.753

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 2 (Isaac Peral, Sanclemente y otras), segunda convocatoria.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 8.625.000.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 116.250 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

La designación de este permiso de investigación se hace por la interesada en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1, 3° 15' 20" 41° 23' 20".

	Longitud	Latitud
Vértice 2	3° 16' 20"	41° 23' 20"
Vértice 3	3° 16' 20"	41° 23' 00"
Vértice 4	3° 15' 20"	41° 23' 00"

El vértice 4 queda unido al vértice 1, cerrando así el perímetro de las tres cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 24 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.772

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido, con fecha 26 de septiembre de 1977, a «Cerámicas Ferrer», vecina de Zaragoza (avenida de Goya, 50), una solicitud, que ha presentado en 16 de febrero de 1976, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de doce cuadrículas mineras de arcilla, con el nombre de «María José I», núm. 2.454, sito en término municipal de Muel.

La designación de este permiso de investigación se hace por la interesada en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1, 2° 32' 20" 41° 29' 00".

	Longitud	Latitud
Vértice 2	2° 33' 20"	41° 29' 00"
Vértice 3	2° 33' 20"	41° 28' 20"
Vértice 4	2° 33' 00"	41° 28' 20"
Vértice 5	2° 33' 00"	41° 28' 00"
Vértice 6	2° 32' 40"	41° 28' 00"
Vértice 7	2° 32' 40"	41° 27' 40"
Vértice 8	2° 32' 20"	41° 27' 40"
Vértice 9	2° 32' 20"	41° 27' 00"
Vértice 10	2° 32' 00"	41° 27' 00"
Vértice 11	2° 32' 00"	41° 28' 00"
Vértice 12	2° 32' 20"	41° 28' 00"

El vértice 1 queda unido al vértice 12, cerrando así el perímetro de las doce cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 22 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.773

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido, con fecha 26 de septiembre de 1977,

a don Félix Aznárez Lumbreras, vecino de Valtierra (Navarra), Nuevo Ensanche, sin número, una solicitud, que ha presentado en 28 de abril de 1976, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de seis cuadrículas mineras de alabastro, con el nombre de «Silvia», número 2.460, sito en los términos municipales de Quinto de Ebro y Gelsa (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida: 3° 12' 20" 41° 24' 20".

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3° 12' 20"	41° 24' 20"
Vértice 2	3° 11' 40"	41° 24' 20"
Vértice 3	3° 11' 40"	41° 23' 40"
Vértice 4	3° 12' 40"	41° 23' 40"
Vértice 5	3° 12' 40"	41° 24' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las seis cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 25 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.819

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 12.663 al 64 de 1977 (dos expedientes), instados por María-Pilar Lop Ortega y otra, contra Pilar Asensio Puértolas, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Pilar Asensio Puértolas en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1977, a las once horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Pilar Asensio Puértolas se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de octubre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.820

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 10.353 y otros de 1977, que se trami-

tan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Julio Lucia Romano y otros, contra «Fabreco Industrial», S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, practíquese la notificación por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Y encontrándose la empresa «Fabreco Industrial», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.821

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 12.083 de 1977, seguidos a instancia de Miguel Miranda Catalán contra María-Cinta Segarra («Talleres Santa Rosa»), en reclamación por cantidad, con fecha 26 de octubre se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación, debo declarar y declaro que condono a doña María-Cinta Segarra («Talleres Santa Rosa») a que abone a don Miguel Miranda Catalán la cantidad de 43.000 pesetas, más la de 4.300 pesetas en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose la demandada María-Cinta Segarra («Talleres Santa Rosa») en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.822

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 43 de 1977, seguidos a instancia de don Angel Almor Baselga, contra herencia yacente de doña María Baselga Sancho, en reclamación por cantidad, con fecha 26 de octubre de 1977 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de inmueble número 10 de la calle Ferrer y otros, de Paniza (Zaragoza), librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doña. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente de doña María Baselga Sancho en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial».

cial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.836

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Justo González Rodrigo se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de empacado-prensado de pieles secas, con emplazamiento en Royales Altos, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Domingo Moliné.

Núm. 7.808

PIEDRATAJADA

El Ayuntamiento de este municipio, con el «quórum» que previene el artículo 780-2 de la Ley de Régimen Local, acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1977, aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, destinado a obras de saneamiento y vertido en Piedratajada, debiéndose reintegrar la mencionada cantidad en cinco anualidades de pesetas 200.000 cada una de ellas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 780 de dicha Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente correspondiente por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Piedratajada, 26 de octubre de 1977. El Alcalde, José-Antonio Cazo.

Núm. 7.809

PIEDRATAJADA

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente instruido para la imposición de contribuciones especiales, a la que hace referencia el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, recursos que han de ser destinados a la financiación del proyecto de las obras de saneamiento y vertido, incluidas tales obras en el Plan de obras y servicios 1976-77, se hace saber por el presente que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos

de lo dispuesto por los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Piedratajada, 26 de octubre de 1977. El Alcalde, José-Antonio Cazo.

Núm. 7.763

UNCASTILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril próximo pasado, acordó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas municipales, correspondiente al servicio de agua potable, cuyo expediente se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse.

Uncastillo, 25 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.747

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 224. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1977. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 4 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelado, don José-María Sáiz Barral, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, bajo la dirección del Letrado don Carlos Vacas González, y de otra, como demandada y apelante en esta segunda instancia, la compañía mercantil "Tranvías de Zaragoza", S. A., con domicilio en esta capital, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Cesáreo Infante Romáñez, bajo la dirección del Letrado don Francisco Silvestre de las Heras Esteban, siendo también demandado don Juan-José García Mingarro, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Zaragoza, el que por su incomparecencia en la primera instancia fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la reclamación de la cantidad que se dice...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso, debemos revocar y revocamos en parte la sentencia apelada, y en su lugar condenamos a los

demandados, no en la forma que se dice, sino:

1.º A don Juan-José García Mingarro, a que pague al demandante don José-María Sáiz Barral la suma de 159.058 pesetas.

2.º A la compañía "Tranvías de Zaragoza", como subrogada en las obligaciones del primero, a pagar, también al mismo demandante, la cantidad que por el anterior demandado no hubiese sido satisfecha al mismo actor, sin perjuicio del derecho de repercusión, y que el señor García Mingarro no hubiese satisfecho a cuenta del siniestro.

3.º No hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Y por rebeldía del demandado que se dice, notifíquese por edictos la presente resolución, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a don Juan-José García Mingarro, incomparecido en esta apelación, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 7.799

HONTORIA DIAZ (Alfredo), hijo de Leopoldo y Agustina, natural de Burgos, de estado casado, profesión carpintero, de 21 años de edad, de 177 metros de estatura (vestía uniforme de paseo, de verano), domiciliado últimamente en la calle José-Luis Meler Simó, bloque D-2, Bilbao, o bien en Casta Alvarez, núm. 21, primero, Zaragoza, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante don Santiago Taboada Jiménez, Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería «Garellano» núm. 45, de guarnición en Bilbao.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.779

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2, y por sustitución del Juzgado número 1;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 344 de 1977, a instancia de doña Dolores González Pérez (Procurador señor San Pío), mayor de edad, casada y domiciliada en calle Cervantes, número 40, primero centro, contra su esposo, don Mohamed Assem Oubari, de nacionalidad siria y en la actualidad en ignorado paradero, y contra el Ministerio fiscal, en la actualidad en ejecución de sentencia, y en cuyos autos, con fecha 25 de octubre último, ha recaído auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Vistas las disposiciones de general y legal aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que la titularidad de la patria potestad, de los niños llamados Issam, conocido también por Alvaro, y Mercedes-Victoria Oubari, habidos del matrimonio de la solicitante doña Dolores González Pérez con don Mohamed Assem Oubari, corresponde única y exclusivamente a la madre, doña Dolores González Pérez.

Notifíquese esta resolución por medio de edictos al demandado rebelde.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 2, por sustitución del Juzgado núm. 1 de esta ciudad, de lo que doy fe."

Y para que conste extendiendo el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.781

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio de menor cuantía número 721 de 1977, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Adiego Hermanos", S. L., contra "Linlux", S. A., en situación de rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1977. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 721 de 1977, a instancia de "Adiego Hermanos", S. L., con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida por el Letrado don Carlos Ochoa Paraíso, contra "Linlux", S. A., con domicilio en Zaragoza, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de la entidad "Adiego Hermanos", S. L., debo condenar y condeno a "Linlux", S. A., a que abone a la actora la cantidad de 108.221 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, condenando igualmente a dicha demandada al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal dentro del plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde expido el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.783

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido ha acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 965 de 1977, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Constantino Cuartero Gasca, contra «Mutua de Aragón» y herederos desconocidos de don Pedro Echevarri Oyaga, que se emplace por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Pedro Echevarri Oyaga, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en el presente juicio, ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), en forma legal, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.790

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 477 de 1977, a instancia del «Banco Central», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Gonzalo Navarro Barberó, cuyo actual domicilio se ignora, ha acordado requerir a este último por medio de la presente para que en el término de seis días, siguientes a su publicación, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en dichos autos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.800

C A S P E

Don Manuel Sauras Lorenz, Juez de primera instancia, accidentalmente en la ciudad de Caspe y su partido; Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», instado por don José Gavín Ralfas, por el fallecimiento de su tío don Luis Ralfas Serrate, cuyo óbito tuvo lugar, accidentalmente, en Zaragoza, el día 29 de abril de 1977, hallándose en estado de soltero y sin descendencia, siendo sus únicos herederos sus sobrinos José y Pilar Gavín Ralfas.

Y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Manuel Sauras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.830

TARAZONA

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Chueca Cornago, en representación de doña Bienvenida-Felisa Zaro Martínez, contra los bienes de don Jesús Murillo Tejero, vecino de Borja, con domicilio en calle San Francisco, en reclamación de la cantidad de 30.000 pesetas de principal, más 381 pesetas de gastos de protesto, y 15.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por providencia de fecha 1.º de octubre de 1977, por ignorarse el paradero del expresado deudor, y sin el previo requerimiento de pago, se acordó el embargo de los siguientes bienes:

Tercera parte indivisa de una pieza en término de la ciudad de Borja, en partida de "Las Arcadas-Marreque" de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, río Alto de Sorbán; Sur, Felipe Alfaro; Este, camino de Talamantes, y Oeste, río Alto de Sorbán.

Sobre la finca total se han construido las siguientes edificaciones:

1. Un local de 38 metros cuadrados, que tiene su entrada por el camino de Talamantes y se destina a molino y almacén. Tiene dos ventanas a las partes Sur y Oeste.

2. Local de 150 metros cuadrados, y doce ventanas, seis al frente y seis al fondo.

3. Edificio compuesto por cinco locales, comunicados entre sí, cuatro de ellos están al frente del camino y uno que va del frente al fondo de la finca. El grande tiene doce ventanas, seis al Norte y seis al Sur. Los cuatro que dan al camino tienen todos quince ventanas, lindando con éste, y dieciséis al interior de la finca. El local grande tiene doce ventanas y los cuatro restantes tienen cuatro.

Toda la construcción es de ladrillo hueco y cemento. El tejado de madera y teja árabe, y el pavimento de

Juzgados de Distrito

Núm. 7.824

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 161 de 1976, instado por «Perasant», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Enrique Altet Sardá, con domicilio en Arcos del Panadés (avenida Héroes del 1808, número 38), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Ocho blusones de ante-serraje, modelo 140-145-147; valorados en pesetas 33.600.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.825

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.654 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcela Ostalé Vázquez, de 63 años, viuda, sus labores, natural de Calatorao (Zaragoza) y de esta vecindad (calle San Pablo, número 94), como denunciante, y Celestino Manresa Ostalé, de 41 años, soltero, sin profesión ni domicilio, natural de Alagón (Zaragoza), como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Celestino Manresa Ostalé, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones; a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Celestino Manresa Ostalé, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.826

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.748 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y la «Renfe», representada por el Procurador don José Velasco Callizo, como perjudicada; Luis Lambán Casanova, de 48 años, casado, guardabarreras, natural de Zaragoza y vecino de Zuera, de esta provincia (carretera de Huesca, 35), como denunciante, y Elías Díaz, transeúnte, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Elías Díaz, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 600 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 9.920 pesetas a la parte perjudicada, «Renfe», y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Elías Díaz, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.827

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 1.811 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Nemesio González María, de 26 años, soltero, maquinista, hijo de Abilio y María-Mercedes, natural de La Ylla (Orense), en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, número 4, cuarta planta), a fin de que pueda ser reconocido por el

cemento: Tiene servicio de agua corriente, elevada del río Bajo, y está dotado de los correspondientes desagües al río Bajo. El alumbrado público es a base de batería. Consta inscrita en el tomo 933 del archivo, libro 191 de Borja, folio 153 vuelto, finca 12.397, inscripciones 4.ª y 5.ª

Tercera parte indivisa de campo en término de Borja, en la partida de «Marbadón», de 1 área 19 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, río Bajo; Este, camino, y Oeste, canal de riegos de Marrequé. Inscrita en el tomo 1.017 del archivo, libro 209 de Borja, folio 229, finca 12.624, inscripción 4.ª

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Tarazona a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.823

JUZGADO NUM. 3**Anulación de requisitoria**

De orden de Su Señoría, y en cumplimiento de lo resuelto en la pieza de situación personal dimanante del sumario número 330 de 1948, contra José-María Bielsa Tisné, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que del mismo apareció inserta en este «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de abril de 1949, núm. 1.869, como consecuencia de haberse declarado prescrito el delito y extinguida la responsabilidad penal del expresado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.829

CALATAYUD**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias previas número 308 de 1977, seguidas por accidente de circulación, ocurrido el 25 de octubre del corriente año, en el kilómetro 212 de la RN-II, al colisionar frontalmente los turismos L-5099-B y M-6347-M-74, se cita al conductor de este vehículo, José Blanco Andrés, vecino de Venezueta, al objeto de que tan pronto tenga noticias de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y hacerle el ofrecimiento de acciones, en su caso, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario judicial accidental, Esperanza Soria.

señor Médico forense, por lesiones sufridas el día 4 de julio pasado.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.828

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.738 de 1977, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra José Barragán González y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 28 de octubre de 1977. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, contra Miguel Arbós Simó, mayor de edad, casado, representante, de esta vecindad, y José Barragán González, mayor de edad, casado, soldador, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Barragán González, como autor de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal, con resultado de malos tratos, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Debiendo absolver, como absuelvo, a Miguel Arbós Simó de la falta que en autos le era imputada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.” (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José Barragán González, denunciado, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.729

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 1.355 del año 1976, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones y daños

por imprudencia, contra Alberto Bosch Martínez, vecino de Tarragona, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un automóvil de turismo, «Seat 600», matrícula 436.876; valorado en pesetas 5.000.

Dicho vehículo se encuentra en poder del penado, con domicilio en calle Gravina, núm. 15, primero derecha, de Tarragona.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que es la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.797

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.957 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ricardo Pérez Perales, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días al objeto de recibirse declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.798

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.869 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Trillo Quesada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Santander (calle San Pedro, número 4, cuarto), para que comparezca ante este Juzgado de distrito

el día 23 de noviembre y hora de las nueve cuarenta y cinco (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.801

CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Oficiala habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 287 de 1977 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 27 de octubre de 1977. — Vistas por el señor Juez del Juzgado de distrito de la misma y su demarcación las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, siendo denunciadas Zhara Abdeddine, mayor de edad, en ignorado paradero, y María del Carmen Romero de la Cruz, mayor de edad y vecina de esta ciudad, por lesiones, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas Zhara Abdeddine y María del Carmen Romero de la Cruz, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.” (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Concesa Bescós. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la denunciada Zhara Abdeddine, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — La Secretaria habilitada, Concesa-María Bescós.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones